6 rue Alphonse Rio • 56100 Lorient
+33 297 83 11 69 • info@cc-sud.eu
www.cc-sud.eu

Acta de la reunión del Grupo de Trabajo Ad-hoc -Definición de la pesca artesanal
Martes 25 de marzo – En línea

Nicolas Fernández Muñoz, presidente del Grupo de Trabajo ha abierto la reunión recordando que los miembros del CC SUR todavía no están de acuerdo sobre la definición de la pesca artesanal. La Definición de la UE de la "pequeña pesca costera" es un barco de menos de 12m de eslora y que no utiliza artes de arrastre. Esta definición no es satisfactoria ya que para artes y configuración similares (salvo la eslora), dos barcos pueden tener una cualificación diferente.

1. Definición de la pesca artesanal en Francia

Serge Larzabal (CNPMEM) ha recordado la definición del ICCAT para "pequeños barcos costeros" en el contexto de la pesca al atún rojo. Se basa en cinco criterios, 3 de los cuales deben cumplirse: barco de menos de 12 metros, operando en las aguas territoriales, realizando mareas de menos de 24h, con un máximo de 4 personas a bordo y que utilice técnicas de pesca selectivas, de bajo impacto ambiental.

Serge Larzabal ha explicado que, en Francia, la pesca artesanal es un estatus: el dueño del barco debe navegar a bordo. No existe el concepto de eslora o arte. Además, se clasifican los barcos según otros dos criterios: categoría de navegación (según la distancia a la costa) y tipo de navegación (según la duración de la salida al mar)

En Francia, una actividad que no se dedica a la pesca fresca se denomina pesca industrial. David Milly (Pecheurs d'Aquitaine) ha señalado que la manipulación del producto requiere autorizaciones sanitarias diferentes a las de la pesca fresca y podría ser un elemento distintivo. Sin embargo, Paco Teijeira (Aso. de Armadores de Marín) ha añadido que el eviscerado no requiere una legislación estricta)

2. Definición de la pesca artesanal en España

Basilio Otero (Federación Nacional de Cofradía de Pescadores) ha indicado que, en España, muchos barcos de menos de 12m que utilizan rastros remolcados tienen menos posibilidades de obtener subvenciones. Los CC tienen que poner de relieve estos problemas y llegar a un acuerdo para someterlo a los políticos. Lo que hay que hacer es ser proactivo para poder cambiar esto.

Nicolas Fernández Muñoz, ha señalado que los miembros deberían ponerse de acuerdo para definir los parámetros que podrían utilizarse en la definición de la pesca artesanal. María José Rico (FECOPPAS) ha indicado que no hay que perder de vista el hecho de que esta decisión debe optimizarse para tener alguna posibilidad de que para que la apruebe la CE. Serge Larzabal ha propuesto definir la pesca industrial para facilitar la definición de la pesca artesanal en el futuro ya que parecer difícil ponerse de acuerdo sobre los criterios y existen grandes diferencias entre los países. Nicolas Fernández Muñoz ha pedido precaución con esta

6 rue Alphonse Rio • 56100 Lorient
+33 297 83 11 69 • info@cc-sud.eu
www.cc-sud.eu

propuesta ya que la pesca artesanal tiene una identidad propia. David Milly ha propuesto otra idea: empezar por determinar para que serviría esta definición (ayudas, derechos a pesca…)

3. Definición de la pesca artesanal en Portugal

Hugo Martins (QUARPESCA) ha presentado la pesca local en Portugal donde los barcos miden menos de 9m y operan en las aguas interiores. Representa el 70% de la flota del país (84% para los barcos de menos de 10m) y la pesca al pulpo es muy importante. Únicamente 9% de la flota portuguesa mide entre 10 y 15m.. Opina que podría tomarse en consideración criterios como el número de trabajadores a bordo, el arte de pesca y un valor económico máximo anual.

Rogélia Martins (IPMA) ha indicado que la legislación actual data de 2020 y que se refiere al concepto de pesca artesanal, pero se observa una superposición de definiciones sobre artes y zonas de pesca con la pesca local. En la práctica, la pesca artesanal tendría la misma definición que la pesca local. Rogelia Martins ha explicado la evolución de esta legislación:

- 1963: la pesca artesanal se realiza con buques de 14m como máximo, que son propiedad de los pescadores, y en la costa. Incluía también los barcos y no utilizaban rede de cerco ni de arrastre
- 1987: perdida del concepto de “artesanal” a favor de “pesca local”, hasta 9m y cuyo propietario se registra.
- 2000: perdida del concepto de propiedad, solo se conserva la eslora (9 metros)
- Actualmente: tradición cultura de gran importancia socio-económica, numerosos barcos portugueses forman parte de la pesca local.

4. Matriz CGPM (Comisión General de Pesca del Mediterráneo) de la FAO

Gabriele Pattumelli (FAO) ha indicado que, en el mediterráneo y el mar negro, la pesca a pequeña escala correspondía a 82% de la flota, aunque no existe una definición común. Esto complica las políticas de gestión. Esta diversidad ha lleva la CGPM a publicar un plan de acción nacional para la pesca a pequeña escala para definir una caracterización común, sin limitarse a las artes de pesca o la eslora.
Se ha creado y aplicado una matriz en 58 países desde el 2023. Consta de 12 indicadores, con una puntuación de 0 a 3 y presenta el barco como un sistema continuo. Hay que marcar al menos 7 indicadores para ser representativo. De 1 a 9 puntos, la pesca se clasifica como pesca a pequeña escala.

1. Eslora total del barco (LOA)	7. Mano de obra / tripulación
2. tonelaje bruto	8. Propriedad
3. Motorización	9. Duración de la salida

6 rue Alphonse Rio • 56100 Lorient
+33 297 83 11 69 • info@cc-sud.eu
www.cc-sud.eu

4. Mecanización	10. Distancia de la zona de pesca a la costa
5. Arte de pesca	11. Destinación de la captura
6. Refrigeración / almacenamiento a bordo	12. Utilización de la captura

Es un conjunto de características que va a determinar la pesquería, no solo una. Gabriele Pattumelli ha añadido que iba a transmitir más elementos y resultados a este propósito a los miembros. Ha finalizado su intervención añadiendo que la FAO deberá añadir más variables dentro de poco (impacto ambiental) y que la pesca en la zona de estudio era muy heterogénea.

Nicolas Fernández Muñoz ha agradecido a Gabriele Pattumelli su interesante presentación que nos va a permitir avanzar. En efecto, los miembros han acogido con satisfacción este análisis multicriterio, que podría constituir un documento de referencia.
João Pereira (IPMA) ha recordado que la pesca no tiene que verse únicamente como depredación de recurso sino desde una perspectiva global. Serge Larzabal ha añadido que, cuando se habla de dimensión social, no se habla solo de las personas a bordo. Para acabar, el presidente ha insistido sobre el hecho de que cada país tenía sus propias normas, pero también las de la UE, lo que añade una complicación.

El presidente ha cerrado la reunión dándoles las gracias a los participantes, los intérpretes, la secretaría y a Gabriele Pattumelli, con el cual desea quedar en contacto.

Balance:

- **Los miembros del Grupo Ad-Hoc ha recibido las informaciones sobre las definiciones de la pesca artesanal de los tres Estados Miembros.**

- **Sigue el trabajo sobre la definición de la pesca artesanal, y va a avanzar gracias a la matriz presentada por la FAO, que es una herramienta muy interesante para los miembros;**

6 rue Alphonse Rio • 56100 Lorient
+33 297 83 11 69 • info@cc-sud.eu
www.cc-sud.eu

Elementos de definición de la pesca artesanal recibidos en la reunión del Grupo ad hoc del 25 de marzo de 2025

	FR	ES	PT	ICCAT	Comisión Europea
Designación	*Pesca artesanal* (estatuto)	*Pesca artesanal*	*Pesca local* (misma definición que la pesca artesanal en la práctica)	*Pequeños buques costeros* (para el atún rojo = 3/5 criterios cumplidos)	*Pesca costera artesanal*
Eslora	Sin límite	< 12 m	< 9 m	< 12 m	< 12 m
Ámbito de acción			Aguas interiores	Aguas territoriales	
Duración de las salidas		< 12 m	Periodo corto (generalmente < 24h)	< 24 h	
Tripulación a bordo	Propietario a bordo			4 máx	
Artes de pesca		Enmalle Palangrillo Trampas Marisqueo	Artes artesanales Red de enmalle 10 m máx Red de trasmallo 5 m máx	Impacto medioambiental selectivo y reducido	Sin equipo de arrastre
Capturas			Especies de gran valor		